



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL - RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00338 00
ASUNTO	INCORPORA ESCRITO SIN TRÁMITE. REMITE A MEMORIALISTA.

Mediante escrito precedente -8 de octubre del año que avanza-, la parte demandada se pronunció frente a las articulaciones realizadas por la parte actora en relación a las excepciones previas por él propuestas.

Sin embargo, se le indica que el traslado secretarial efectuado el 22 de septiembre de 2020 (folio 213), con vencimiento el día 25 del mismo mes y año, estaba dirigido sólo a la parte actora, para que se pronunciara al respecto si a bien lo tenía, y no a la parte demandada; por ello, se remite al memorialista al auto del 9 de octubre adiado (folios 218-225), por medio del cual se declararon no probadas las excepciones previas propuestas.

De acuerdo a lo antelado, se incorpora el memorial sin pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>128</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>3 de noviembre de 2020</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9596a7b158d0fd9ba463c83e3426e8106259f37530e06affc15283b9a8
137754**

Documento generado en 30/10/2020 01:18:29 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**